



RESOLUCIÓN NÚMERO 770 DE FECHA 11 OCT. 2017

"Por la cual se autoriza la contratación de unos profesionales para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá".

EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las resoluciones 03049 del 30 de Julio de 2014, No 05571 del 31 Diciembre 2014, 2151 del 17 de Marzo de 2016 y número 00008 del 01 de Enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades del Área de Sanidad Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe del Área de Sanidad Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la resolución número 00008 del 01 de Enero del 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV.

Que la competencia delegada mediante la resolución número 00008 del 01 de Enero del 2017, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Que mediante comunicación oficial número **S-2017-030432/JEFAT-3.1** de fecha 02 de Mayo de 2017, firmado por el señor Subintendente **EDWIN FERNANDO CONTRERAS** Coordinador Grupo Salud Operacional Boyaca, **S-2017-059232 / JEFAT- ESPIM - 29** de fecha 11 de Agosto de 2017, firmado por el señor Teniente **OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN** Jefe Clínica de la Policía Regional Tunja, **S-2017-059229 / JEFAT- ESPIM - 29** de fecha 11 de Agosto de 2017, firmado por la señora Patrullera **MARIA ANGELICA SALAZAR SALAZAR** Líder Servicio de Urgencias, Se solicito al señor Comandante

Policía Metropolitana de Tunja la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para el Área de Sanidad Boyacá, así:

UBICACIÓN DE LA NECESIDAD	PROFESIÓN	HORAS DÍA
CLINICA REGIONAL TUNJA	ODONTOLOGA GENERAL	8
CLINICA REGIONAL TUNJA	MEDICO GENERAL	6
CLINICA REGIONAL TUNJA	MEDICO GENERAL	6

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 170 LOTE 1 2017, PN METUN - DISAN CD No. 170 LOTE 2 2017, PN METUN - DISAN CD No. 170 LOTE 3 2017, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 03049 del 30 de Julio del 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 "Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", para lo cual el líder de talento humano del Área de Sanidad Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad Boyacá, recomendó al señor Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA** Comandante Policía Metropolitana de Tunja, mediante Acta No. 169 de 10 de Octubre de 2017, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

PROCESO NRO.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA
PN METUN DISAN CD 170-2017	ODONTOLOGA GENERAL	OLGAJOHANNA TAPIA VARGAS	1.019.079.730
PN METUN DISAN CD 170-2017	MEDICO GENERAL	SILVIA LEONOR GÓMEZ PÉREZ	33.379.236
PN METUN DISAN CD 170-2017	MEDICO GENERAL	JAIRO HERRERA RODRIGUEZ	9.635.947

Que la recomendación formulada por el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad es acogida por el señor Comandante de la Policía Metropolitana Tunja, por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los procesos PN

METUN - DISAN CD No. 170 LOTE 1 2017, PN METUN - DISAN CD No. 170 LOTE 2 2017, PN METUN - DISAN CD No. 170 LOTE 3 2017, de 2017, de la siguiente manera:

CD No.	PROFESIÓN	NOMBRE	No. CEDULA	PLAZO	PRESUPUESTO	VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 511 DE 2014	HORAS DÍA
No 170	ODONTOLOGA GENERAL	OLGAJOHANNA TAPIA VARGAS	1.019.079.730	SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DIAS	\$13.484.848,00	\$2.118.039,00	8
No 170	MEDICO GENERAL	SILVIA LEONOR GÓMEZ PÉREZ	33.379.236	SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DIAS	\$18.530.394,00	\$2.910.533,00	6
No 170	MEDICO GENERAL	JAIRO HERRERA RODRIGUEZ	9.635.947	SEIS (06) MESES Y ONCE (11) DIAS	\$18.530.394,00	\$2.910.533,00	6

ARTICULO SEGUNDO: Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generaran relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el termino estrictamente indispensable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Tunja (Boyacá), a los



Coronel. **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

PT Yully Yaneth Chaparro Pérez
Sección Contratos Área de Sanidad Boyacá
Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídica Área de Sanidad Boyacá
PT Jhon Freddy Díaz
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá (E)
IT Wilman Alberto García Ortega
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Te Lenin Javier Suarez Herrera
Asesor Jurídico METUN
ST Marly Mejía Castellanos
Jefe Área de Sanidad Boyacá (E)

Fecha de Elaboración: 10/10/2017
De cada uno de los documentos/Procesos de Contratación
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263, 7409732
deboy_grusa@policia.gov.co -
disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

